

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL INTEGRADA
CON ENFOQUE DE GESTION
INSTITUTO DE COOPERACION SOCIAL -ICS-
PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO DE 2009 AL 30 DE JUNIO 2010**

GUATEMALA, MAYO 2011

Guatemala, 17 de mayo de 2011

Licenciada
Karina Meléndez Hernández
Presidenta y Representante Legal
Instituto de Cooperación social -ICS-
Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala

Señorita Presidenta y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el Nombramiento No.DAEE-0143-2010, de fecha 15 de julio de 2010, ha efectuado auditoría Gubernamental al Instituto de Cooperación Social -ICS- con el objetivo de practicar examen especial de auditoría gubernamental.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, ocurridos durante el período comprendido del 1 de enero de 2009 al 30 de junio de 2010, y como resultado de nuestro trabajo se ha concluido en que se han detectado deficiencias en las áreas de bodega y farmacia, área de inventarios, y deficiencias en la operatoria de la caja fiscal.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencias en registro y control en el área de bodega y farmacia
2. Deficiente operatoria en caja fiscal
3. Activos fijos no registrados en tarjetas de responsabilidad
4. Bienes activos fijos no codificados con numero de inventario
5. Archivos no ordenados como corresponde

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



“TE INCENTIVA E IMPULSA EL DESARROLLO”

Guatemala, 17 de mayo de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Su despacho

Señor Director:

De conformidad con el nombramiento No. DAEE-0143-2010, de fecha 15 de julio de 2010, realicé en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental al Instituto de Cooperación Social -ICS- por el período del 1 de enero de 2009, al 30 de junio 2010. Dicha entidad, está ubicada en la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, identificada con registro de Cuentadancia No. I1-88.

En el desarrollo de la auditoría se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la comisión de auditoría, se consideran necesario revelarlas en nuestro informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: cinco (5) hallazgos relacionados al Control Interno formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

Comisión de Auditoría
Área Financiera




Lic. Jacob Misael Rodas de León
Colegiado Activo No. 5211
Colegio Profesionales CC.EE
Auditor Gubernamental

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

INDICE

	CONTENIDO	PÁGINA
1	INFORMACIÓN GENERAL	
		1
1.1	Base legal	
1.2	Función	1
2	FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
3	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
		3
3.1	Generales	
3.2	Específicos	3
4	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	
4.1	Área financiera	3
5	COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
6	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
6.1	Hallazgos relacionados con el Control Interno	5
7	RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	13
8	COMISIÓN DE AUDITORÍA	14
	ANEXOS	
	Nombramiento	
	Forma Única Estadística	
	Formulario SR1	

INSTITUTO DE COOPERACION SOCIAL -ICS-

1. INFORMACION GENERAL

1.1 Base legal

El Instituto de Cooperación Social -ICS- se constituyó mediante Acta Notarial de fecha 14 de junio de 1988, autorizada por la Notaria Otty Mena de Juárez, siendo aprobados sus estatutos y reconocida su personería jurídica a través del Acuerdo Gubernativo número 1218-88 de fecha 23 de diciembre de 1988; su naturaleza está definida como una entidad privada de cooperación social, apolítica, sin discriminación de raza ni credo religioso, no lucrativa, de carácter civil, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, de acuerdo con la Ley.

Su domicilio según Acta Notarial de constitución y aprobación del citado Acuerdo Gubernativo, se establece en el Departamento de Guatemala y su sede en el municipio de Guatemala, con oficinas en la 38 calle 32-21 zona 7, Colonia Amparo II, teniendo potestad para establecer oficinas o dependencias en cualquier otro lugar de la República.

1.2 Función

El Instituto de Cooperación Social -ICS- es una entidad cuya función principal es coadyuvar en el mejoramiento de vida de la población mayoritaria de Guatemala, mediante el apoyo técnico, financiero, educativo y material, proveniente del país y/o del extranjero, y en virtud de esto se propone los siguientes objetivos: a) Promover la cooperación tanto nacional como internacional para impulsar el desarrollo de los sectores más vulnerables de la sociedad guatemalteca; b) Realizar tareas de estudio e investigación social de los problemas nacionales; c) Formular y ejecutar proyectos de interés nacional, tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores mayoritarios de la población guatemalteca; d) Proporcionar consultoría y asesoría técnica, asistencia material y orientación, dentro del ámbito de su finalidad y objetivos, a personas individuales o jurídicas, comunidades urbanas y rurales, al gobierno, municipalidades u otro tipo de organismos nacionales e internacionales, para la realización de planes, programas y proyectos, orientados al mejoramiento de la comunidad; e) Impulsar programas de capacitación, actualización y perfeccionamiento, así como programas colaterales que permitan elevar la calidad de los recursos humanos de la comunidad, a través de seminarios, cursos, talleres, becas y otro tipo de actividades; f) Intercambiar experiencias e informaciones referentes al campo del desarrollo social; g) Impulsar actividades científicas,

culturales y/o sociales que promuevan el desarrollo social; h) Participar en planes, programas y proyectos de otras entidades gubernamentales, privadas, municipales, nacionales, u organismos gubernamentales o no gubernamentales internacionales, cuando el Instituto sea requerido para el efecto y, en su caso, celebrar convenios de cooperación con los mismos; i) Promover y/o financiar proyectos de índole social en el campo de la salud, educación, vivienda, trabajo, alimentación, que permitan mejorar los indicadores sociales de la población más vulnerable de Guatemala, o en su caso, la adquisición de ingresos; j) Obtener entre los miembros del Instituto o en los no asociados, recursos humanos multidisciplinarios y/o cooperación técnica, científica, financiera, material, que posibilite al Instituto el cumplimiento de su finalidad y objetivos; k) Realizar cualquier actividad inherente a su finalidad y objetivos.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La auditoría se realizó con base en:

- La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.
- El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece en sus artículos 2, el Ámbito de competencia, artículo 4 Atribuciones, 28 Informes de Auditoría y 29 independencia, así como todos los demás artículos aplicables.
- Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.
- Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.
- Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.
- Nombramientos No. DAEE-0143-2010, de fecha 15 de julio de 2010, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

3.1 General

Efectuar una auditoría gubernamental, con énfasis en la evaluación y análisis institucional y de procesos para identificar situaciones críticas, así como promover y mejorar los controles en la obtención de resultados.

3.2 Específicos

- 3.2.1** Determinar que el Instituto de Cooperación Social -ICS-, cumpla con las políticas y normas en la ejecución de los convenios realizados con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- 3.2.2** Practicar auditoría gubernamental integrada y determinar si existe razonabilidad en ingresos y egresos que el Instituto administra, así como el cumplimiento de la normativa interna establecida, políticas administrativas, sistemas y procedimientos operativos y el cumplimiento de las leyes aplicables.
- 3.2.3** Verificar que los ingresos recibidos de las diferentes fuentes de financiamiento, estén registrados contablemente y la información financiera preparada adecuadamente para la toma de decisiones.
- 3.2.4** Comprobar que las decisiones y acciones ejecutadas en la entidad auditada, estén respaldadas por la Junta Directiva, congruentes con las funciones y los objetivos planificados.
- 3.2.5** Evaluar los sistemas, procedimientos y las medidas de control interno en las distintas áreas de examen, así como los resultados obtenidos de su gestión.

4. ALCANCE DE LA AUDITORIA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por el Presidente y Representante Legal del Instituto de Cooperación Social -ICS- del período del 01 de enero de 2009 al 30 de junio de 2010, con énfasis en las áreas de caja y bancos, ingresos y egresos, así mismo se revisó expedientes de convenios de extensión de cobertura de atención primaria en salud, ejecutados por el Instituto, realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas y las que son compatibles con las de aceptación general para el ejercicio profesional, con el objeto de verificar si los fondos provenientes de los convenios son utilizados de acuerdo con las cláusulas de los correspondientes convenios de financiamiento, con la debida atención a los factores de economía y eficiencia, y solamente para los propósitos para los cuales fue proporcionado el financiamiento.

El Instituto al 31 de diciembre de 2008 disponía de un saldo establecido en Caja Fiscal de NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE QUETZALES CON DIECIOCHO CENTAVOS (Q.91,179,18), los cuales se encontraban comprometidos para la ejecución de proyectos administrados mediante convenios suscritos, adicionalmente percibió en concepto de ingresos en el periodo del 01 de enero de 2009 al 30 de junio de 2010, la cantidad de TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q.13,778,398.20), (Ver anexo No. 1), por lo que su disponibilidad financiera para el ejercicio fiscal 2010 ascendió a TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (13,869,577.38) (ver anexo 3) de los cuales se examinó el 100%. Los egresos ejecutados por el Instituto durante el período 2009, 2010 ascienden a TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.13,730,471.89), (Ver Anexo No. 3), de los cuales se examinó el 44%, que equivale a SEIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS QUETZALES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (Q 6.049.402,34).

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios:

El examen realizado por la comisión de auditoría gubernamental al Instituto de Cooperación Social -ICS-, se efectuó a las áreas: Financiera, Administrativa, Contabilidad y Control, determinándose que existen deficiencias en la operatoria de los registros de ingresos y egresos de la Caja Fiscal, ya que se encontraron operados documentos de egresos en julio de 2010 que deberían ser operados en el mes de junio de 2010, en consecuencia las cuentas de bancos no coinciden con el saldo de la caja fiscal, por lo que se recomendó al Presidente y Representante Legal del Instituto de Cooperación Social -ICS-, que instruya al contador general del instituto para que en el mismo mes sean operados los documentos que envían los contadores de las oficinas de ICOS Quiche y Cobán para que las conciliaciones bancarias como la caja fiscal cuadre en sus operaciones en los meses que son operados los documentos contables.

Al efectuar el análisis de los registros de inventarios del Instituto de Cooperación Social -ICS-, correspondientes a los convenios de extensión de cobertura de atención primaria en salud de los diferentes municipios de los departamentos de Alta Verapaz y Quiche, se determinó que existen deficiencias, a) bienes que no se encuentran cargados y descargados en la tarjeta de responsabilidad, b) codificación de los bienes de mobiliario y equipo de oficina, c) actualización de tarjetas de responsabilidad y detalle de

características de los activos fijos. Esto se debe a que no realizan inventarios periódicos para revisar dichas operaciones y como consecuencia el valor de los inventarios no es real. Se le recomendó al Presidente y Representante Legal para que instruya al Contador General para que regularice los inventarios y a la vez se coordine con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para revisar dichas deficiencias, ya que es la institución a donde se trasladarán los inventarios al finalizar los convenios.

Los activos fijos de las oficinas centrales del Instituto, no se revisaron debido a que fueron adquiridos con fondos privativos, sin embargo, los activos comprados con fondos del Estado, se encuentran en las oficinas de Cobán y Quiché los cuales se revisaron parcialmente ya que no están codificados. Así mismo se pudo comprobar que no existen medicamentos vencidos.

Al efectuar el análisis legal de los expedientes de los convenios de extensión de cobertura en atención primaria en salud, se determinó que se cumplió con el objeto que establecen los mismos, entre otros la compra de medicamentos a proveedores de contrato abierto, para lo cual se efectuó la revisión a través del Portal Guatecompras, no obstante esta Comisión de Auditoría solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas la intervención de un médico salubrista para supervisar la calidad de los servicios prestados, quien por separado presentará el informe correspondiente de su evaluación técnica.

Se comprobó que los registros de caja fiscal del Instituto que corresponden al período auditado se encuentran rendidos ante la Contraloría General de Cuentas.

Conclusión

A criterio de la comisión de auditoría, la gestión de los directivos del Instituto de Cooperación Social -ICS- es aceptable, pues cumple con sus objetivos, a pesar de que adolece de las deficiencias establecidas: Así mismo, estos resultados se sujetan al informe técnico de Infraestructura, el cual se rendirá por separado.

6. RESULTADO DE LA AUDITORÍA

6.1 Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en registro y control en el área de bodega y farmacia

Condición

Se estableció que en el Instituto de Cooperación Social, durante el período auditado del 01 de enero al 30 de junio de 2010, no contaba con controles internos actualizados; lo cual se comprobó al realizar inventario de medicamentos de las bodegas centrales de Cobán Alta Verapaz: Sactá Convenio No. 54-2010, Chiquibul Convenio No. 55-2010, Chipoc Convenio No. 52-2010, estableciéndose diferencias de más y de menos en los totales de medicamentos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno A-57-2006 del 08 de junio de 2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas, el cual en la Norma 1.6 Tipos de Controles, indica: que es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el marco conceptual de control interno gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.

Causa

Esto se debe a que el Contador General no realiza inventario constantemente en las bodegas centrales de Cobán.

Efecto

Descontrol en el manejo de medicamentos de las bodegas centrales.

Recomendación

Que el Representante Legal gire sus instrucciones al Contador de Cobán, para que supervise la bodega de medicamentos y aplique controles internos, para evitar descontrol en los mismos.

Comentario de los Responsables

No se pronunciaron en relación al hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que la Presidenta y Representante Legal del Instituto, no se pronunció al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 21 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para la Presidenta y Contador General del Instituto de Cooperación Social, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5, 000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).

HALLAZGO No. 2

Deficiente operatoria en Caja Fiscal

Condición

Al efectuar la Auditoría al Instituto de Cooperación Social oficinas centrales, se detectaron deficiencias de control interno que repercuten en el normal desarrollo de sus actividades, siendo las siguientes: 1) falta de registro en la Caja Fiscal de los ingresos y egresos del año 2010, 2) desorden en archivo y manejo de documentos.

Criterio

Las Normas de Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, modificado según acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, contemplan en el numeral 2.4 Autorización y Registros de Operaciones. En el que indica que los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de la organización independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.

Causa

Inobservancia de las Normas de Control Interno Gubernamental, por parte del contador, para operar con claridad las operaciones contables del Instituto de Cooperación Social.

Efecto

Lo anterior repercute negativamente en el normal desarrollo de las actividades que se realizan en el Instituto, generando desorden e inadecuada utilización de los recursos técnicos, humanos y financieros el que a la vez no permite evaluar la razonabilidad en el manejo de fondos.

Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal supervise el área contable, para que las operaciones sean registradas adecuadamente en la Caja fiscal y demuestren con claridad, descripción e identificación de su naturaleza.

Comentario de la Administración

No se manifestaron al respecto

Comentario de la Auditoría

Las autoridades del Instituto no se pronunciaron para el desvanecimiento del presente hallazgo, por lo tanto se confirma el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para la Presidenta y Contador General del Instituto de Cooperación Social, a razón de TRES MIL QUETZALES (Q.3,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a SEIS MIL QUETZALES (Q.6,000.00).

HALLAZGO No. 3**Activos Fijos no registrados en tarjetas de responsabilidad****Condición:**

Al efectuar la verificación de las tarjetas de bienes de responsabilidad de las oficinas del Instituto de Cooperación Social en Cobán, se verificó la existencia de bienes que no se encuentran cargados y descargados en su oportunidad.

Criterio

Las Normas de Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, modificado según acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, contemplan en el numeral 2.4 Autorización y Registros de Operaciones. En el que indica que los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de la organización independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.

Causa

La falta de lineamientos específicos y de asesoría y control por parte de la Presidenta del Instituto de Cooperación social, se manifiesta en el incumplimiento por el contador de Cobán para no llevar el registro de los bienes en las tarjetas de responsabilidad.

Efecto

Al no estar registrados los bienes en las tarjetas de responsabilidad, no existe control de los bienes que se proporcionan al personal administrativo de la entidad auditada, así mismo se desconoce quién será la persona responsable por algún bien que se extravié.

Recomendación

Que la Presidenta , nombre una comisión para que con base en el inventario físico realizado al 31 de diciembre 2009, procedan a corregir y colocarle nuevamente su número de inventario a cada bien para que sea más accesible su identificación; así mismo, que instruya al Contador para que implemente las tarjetas de responsabilidad de los empleados que hacen falta y actualice las existentes; Finalmente, deberá incorporarse al inventario de bienes de activo, todos los bienes que no se encuentran cargados, así como iniciar el trámite para darle baja a los bienes obsoletos conforme listado elaborado.

Comentario de la Administración

No se manifestaron al presente hallazgo

Comentario de Auditoría

No se recibió ningún argumento por parte de la autoridades del Instituto, para el desvanecimiento del presente hallazgo, por lo cual se confirma el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para la Presidenta y Contador General del Instituto de Cooperación Social, a razón de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00).

Hallazgo No. 4

Bienes muebles no codificados con número de inventarios

Condición

Al efectuar la revisión física de bienes de activo fijo, la Comisión de Auditoría, estableció que el mobiliario y equipo de oficina no se encuentra codificado con número de inventario.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, del 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, Modificadas por Acuerdo Numero A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho en lo que respecta a las Normas Generales de Control Interno, específicamente, en el numeral 2.4, Autorización y Registro de Operaciones. Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, guarda, custodia y control de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización, guarda y custodia de las operaciones y su documentación de soporte, son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente que dichas operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público posea la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.

Causa

Incumplimiento de las autoridades del Instituto, al no observar los procedimientos legales establecidos, que indican que los activos fijos deben codificarse con número de inventario.

Efecto

Los activos fijos al carecer de codificación con número de inventario, corren riesgo de salir de las instalaciones y por consiguiente extraviarse.

Recomendación

Que la Presidenta conjuntamente con el Contador General del Instituto de Cooperación Social, identifiquen plenamente los bienes de activo fijo y se registren en el libro de inventarios y tarjetas de responsabilidad, con todas las características que poseen, para un control efectivo.

Comentario de la Administración

No se manifestaron al presente hallazgo

Comentario de la Auditoría

No se recibió ningún argumento por parte de las autoridades del Instituto, para el desvanecimiento del presente hallazgo, por lo cual se confirma el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para la Presidenta y Contador General del Instituto de Cooperación Social, a razón de CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a OCHO MIL QUETZALES (Q.8,000.00).

Hallazgo No. 5**Archivos no ordenados como corresponde****Condición**

Al revisar los documentos que amparan la recepción y ejecución de los fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se comprobó que no existe un archivo ordenado de la documentación que respalda la operatoria de dichos fondos, así como de un lugar adecuado para resguardo de los mismos.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, del 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, en lo que respecta a las Normas Generales de Control Interno, específicamente la 1.11 que se refiere a los Archivos, establece que es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información, específicamente, así mismo el párrafo segundo indica que para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda, contra robos incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas independientemente del medio de que se trate.

Causa

Falta de interés de la Presidenta y Representante Legal de la Junta Directiva del Instituto, al no tener control para la documentación contable y disponer de un local apropiado para resguardo de los mismos.

Efecto

Riesgo de extravío y deterioro de los documentos contables originales, así como la dificultad para la integración de la documentación de los diferentes convenios ejecutados y en proceso.

Recomendación

Que la Presidente gire instrucciones al Contador General para diseñar un control adecuado que permita disponer de lugar apropiado en las oficinas centrales, oficinas de Quiché y Cobán con el fin de resguardar toda la documentación contable que dicho Instituto posee.

Comentario de Administración

No se manifestaron al presente hallazgo.

Comentario de Auditoría

No se recibió ningún argumento por parte de la autoridades del Instituto, para el desvanecimiento del presente hallazgo, por lo cual se confirma el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para la Presidenta y Contador General del Instituto de Cooperación Social, a razón de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00).

7. RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO**Presidenta y Representante Legal**

Karina Meléndez Hernández

Del 23/06/2008 al 30/06/2010

Contador General

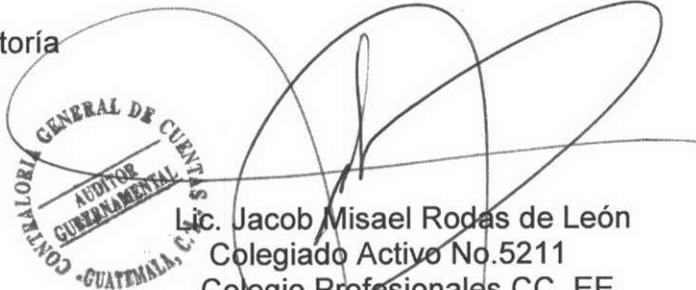
Edgar Benjamín Santay Pérez

Del 02/05/2007 al 30/06/2010

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

AREA FINANCIERA

Practicó la Auditoría



Lic. Jacob Misael Rodas de León
 Colegiado Activo No.5211
 Colegio Profesionales CC. EE
 Auditor Gubernamental

**Control de calidad del informe. Según
 el artículo 28, Decreto 31-2002, Ley
 Orgánica de la Contraloría General de Cuentas**

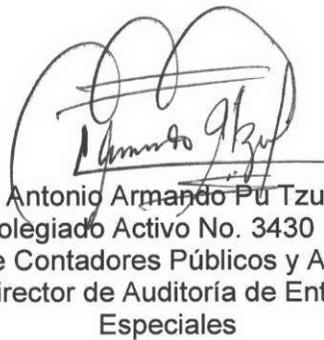


Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza
 Colegiado Activo No. 3746
 Colegio Profesionales CC. EE.
 Revisor de Informe

**Conocieron y tramitaron el Informe
 de Auditoría**



Lic. Fernando Rodríguez Trejo
 Colegiado Activo No. 2929
 Colegio de Profesionales CC.EE
 Sub-Director de Auditoría de Entidades
 Especiales

Lic. Antonio Armando P. Tzul
 Colegiado Activo No. 3430
 Colegio de Contadores Públicos y Auditores
 Director de Auditoría de Entidades
 Especiales

ANEXOS

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
INSTITUTO DE COOPERACION SOCIAL -ICS-
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO: DEL 01 DE ENERO DEL 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO No. 1

No.	MES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO DE CAJA FISCAL
				91,179.18
1	ENERO 2009	-	3,456.65	87,722.53
2	FEBRERO 2009	-	39,691.20	48,031.33
3	MARZO 2009	-	-	48,031.33
4	ABRIL 2009	2,401,259.20	2,346,913.51	102,377.02
5	MAYO 2009	952,919.40	790,232.21	265,064.21
6	JUNIO 2009	604,427.00	674,187.76	195,303.45
7	JULIO 2009	1,796,831.20	1,556,516.00	435,618.65
8	AGOSTO 2009	604,427.00	735,009.41	305,036.24
9	SEPTIEMBRE 2009	835,917.20	668,643.43	472,310.01
10	OCTUBRE 2009	1,200,230.80	1,255,011.55	417,529.26
11	NOVIEMBRE 2009	265,489.60	561,482.75	121,536.11
12	DICIEMBRE 2009	1,448,338.80	1,521,843.58	48,031.33
13	ENERO 2010	-	-	48,031.33
14	FEBRERO 2010	-	-	48,031.33
15	MARZO 2010	3,660,708.00	-	3,708,739.33
16	ABRIL 2010	-	2,173,788.80	1,534,950.53
17	MAYO 2010	7,850.00	1,403,695.04	139,105.49
18	JUNIO 2010	-	-	139,105.49
		13,778,398.20	13,730,471.89	139,105.49

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos de Caja Fiscal

Comentario:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero por mes de los ingresos y egresos, realizados por el Instituto de Cooperación Social -Ics- con fondos provenientes del Estado, por el periodo del 01 de enero del 2009 al 30 de junio de 2010.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
INSTITUTO DE COOPERACION SOCIAL -ICS-
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2010
MOVIMIENTO DE INGRESOS POR AÑO
FUENTES DE FINANCIAMIENTOS
-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

ANEXO 2

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO TOTAL
Área de salud Departamental de Quiche del 01 de enero de 2009 al 30 de junio de 2010.	8,576,157.30
Área de salud Departamental de Alta Verapaz del 01 de enero de 2009 al 30 de junio de 2010.	5,202,240.90
Total	13,778,398.20

FUENTE DE FINANCIAMIENTO POR AÑO

AÑOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO TOTAL	TOTALES
De enero a diciembre 2009	Área de salud departamental de Quiche	6,335,710.60	
De enero a junio 2010	Área de salud departamental de Quiche	2240,446.70	
TOTAL QUICHE			8,576,157.30
De enero a diciembre 2009	Área de salud departamental de Alta Verapaz	3,774,129.60	
De enero a junio 2010	Área de salud departamental de Alta Verapaz	1,428,111.30	
TOTAL ALTA VERAPAZ			5,202,240.90
	TOTAL	13,778,398.20	13,778,398.20

Fuente: Registros contables y confirmación de traslado de fondos del Área de Salud Departamental de Quiche y Área de Salud Departamental de alta Verapaz.

Comentario: El financiamiento de las operaciones del Instituto de Cooperación Social -ICS-, se origino de los 47 convenios suscritos entre Instituto y el ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, administrado por la entidad auditada, por el periodo del 01 de enero de 2009 al 30 de junio de 2010.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
INSTITUTO DE COOPERACION SOCIAL -ICS-
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2010
COMPARACION DEL SALDO DE CAJA
-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

ANEXO No. 3

DESCRIPCION		SALDO
	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	91,179.18
(+)	INGRESOS DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2010	13,778,398.20
	SUBTOTAL	13,869,577.38
(-)	EGRESOS DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2010	13,730,471.89
	SALDO CONFIRMADO DE CAJA FISCAL	139,105.49

Fuente: Formas 63-A2 ingresos varios, forma 200-A3 Cajas Fiscales.

Comentario:

Al efectuar la comparación del saldo de caja según auditoría, con las conciliaciones bancarias, se comprobó un saldo de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO QUETZALES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 139,105.49).**

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
INSTITUTO DE COOPERACION SOCIAL -ICS-
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2010
DESCOMPOSICION E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA
-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-**

ANEXO No. 4

CONCEPTO	EFFECTIVO	BANCOS	CONOCIMIENTOS	TOTALES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL		139,105.49		139,105.49
TOTALES		139,105.49		139,105.49

Comentario:

Al efectuar la descomposición e integración del saldo de caja, se estableció que el Instituto de Cooperación Social utilizó cuentas bancarias en Banrural con las cuales percibió fondos públicos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Por un valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO QUETZALES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 139,105.49).

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
INSTITUTO DE COOPERACION SOCIAL -ICS-
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2010
CORTE DE FORMAS OFICIALES AL 30 DE JUNIO DE 2010
-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

ANEXO No. 5

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL No.	FECHA	REPORTADO			REALIZADOS			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
63 A2	18929	31/07/2009	687001	687100	100	687001	687037	37	687038	687100	63
200-A-3	31389	11/06/2010	775701	775750	50	775701	775727	27	775728	775750	23
63A2	19719	03/03/2010	898601	898650	50	0-00	0-00	0-00	898601	898650	50

Fuente: Copia de los envíos fiscales proporcionados por el Instituto de Cooperación Social.

Comentario:

El presente cuadro muestra la existencia de formas oficiales, resultado del corte y conteo físico de las mismas, al día 30 de junio de 2010.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0143-2010

Guatemala, 15 de julio de 2010

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. JACOB MISAEL RODAS DE LEON

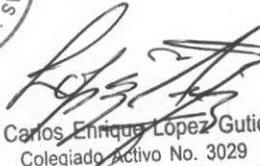
En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en el INSTITUTO DE COOPERACION SOCIAL "INFANCIA ES DESTINO", GUATEMALA, CON LA CUENTA No. 11-88, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría hasta el 30 de junio de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoria antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.




Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.


Lic. Carlos Alejandro de León Morales
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

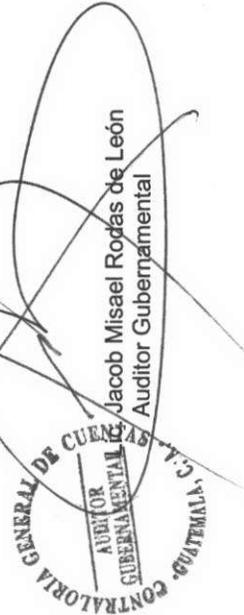
"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

	Condición					
	Al efectuar la Auditoría al Instituto de Cooperación Social oficinas centrales, se detectaron deficiencias de control interno que repercuten en el normal desarrollo de sus actividades, siendo las siguientes: 1) falta de operación y registro en la Caja Fiscal de los ingresos y egresos del año 2010, 2) desorden en archivo y manejo de documentos.					
	Recomendación					
	Que la Presidenta y Representante Legal supervise el área contable, para que las operaciones sean registradas adecuadamente en la Caja fiscal y demuestren con claridad, descripción e identificación de su naturaleza.	Karina Meléndez Hernández Presidenta y Representante Legal Edgar Benjamín Santay Pérez Contador General				
3	Activos Fijos no registrados en tarjetas de responsabilidad					
	Condición					
	Al efectuar la verificación de las tarjetas de bienes de responsabilidad de las oficinas del Instituto de Cooperación Social en Cobán, se verificó que existen bienes que no se encuentran cargados y descargados en su oportunidad.					
	Recomendación					
	Que la Presidenta , nombre una comisión para que con base en el inventario físico realizado al 31 de diciembre 2009, procedan a corregir y colocarle nuevamente su número de inventario a cada bien para que sea más accesible su identificación; se instruya al Contador para que implemente las tarjetas de responsabilidad de los empleados que hacen falta y actualice las existentes; Finalmente, deberá incorporarse al inventario de bienes de activo, todos los bienes que no se encuentran cargados, así como iniciar el trámite para darle baja a los bienes obsoletos conforme listado elaborado.	Karina Meléndez Hernández Presidenta y Representante Legal Edgar Benjamín Santay Pérez Contador General				
4	Bienes muebles no codificados con número de inventarios					
	Condición					
	Al efectuar la revisión física de bienes de activo fijo, la comisión de Auditoría, estableció que el mobiliario y equipo de oficina no se encuentra codificados con número de inventario.					
	Recomendación					
	Que la Presidenta conjuntamente con el Contador General del Instituto de	Karina Meléndez				

	Cooperación Social, los bienes de activo fijo se identifiquen plenamente y registren en el libro de inventarios y tarjetas de responsabilidad, con todas las características que poseen, para un control efectivo.	Hernández Presidenta y Representante Legal Edgar Benjamín Santay Pérez Contador General			
5	Archivos no ordenados como corresponde				
	Condición				
	Al revisar los documentos que amparan la recepción y ejecución de los fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se comprobó que no existe un archivo ordenado de la documentación que respalda la operatoria de la organización, así como de un lugar adecuado para resguardo de los mismos				
	Recomendación				
	Que la Presidente gire instrucciones al Contador General para diseñar un control adecuado que permita disponer de lugar apropiado en las oficinas centrales, oficinas de Quiché y Cobán con el fin de resguardar toda la documentación contable que dicho Instituto posee.	Karina Meléndez Hernández Presidenta y Representante Legal Edgar Benjamín Santay Pérez Contador General			

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31 2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Guatemala, 06 de diciembre 2010.


 CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS GUBERNAMENTALES
 GUATEMALA, C.A.
 AUDITOR GUBERNAMENTAL
 Jacob Misael Rodas de León
 Auditor Gubernamental

Licda. Karina Meléndez Hernández
 Presidenta y Representante Legal
 Instituto de Cooperación Social -ICS-